020303-02

OCUPACIÓN

Versión	Fecha de vigencia	Apartado modificado	Modificación realizada
1	Noviembre 2021	Versión Inicial	Creación del Documento
2	Enero 2025	Actualización	Actualización de contenido

Índice

1. Cálculo de población en un local 3

1.1 Locales con coeficiente de ocupación máximo 3
1.2 Locales sin coeficiente de ocupación máximo 3

2. Ocupación de Superficie de Piso (Art. 3.8.3.2.3.1 C.E.) 5

2.1 Usos Variables en un edificio 6

3. Población Total del Edificio (Art. 3.8.3.2.3.2C.E.) 6
4. Ejemplos 6

4.1 Ejemplo de Cálculo de Ocupación de Local Educativo 6

4.1.1 Aula de Escuela 6
4.1.2 SUM 7
4.1.3 Sala de Cuarenta y Cinco (45) días a Un (1) año 7

4.2 Ejemplos de Cálculo de Ocupación de Piso (con Medios de Salida) 8

4.2.1 Planta Tipo con 8 Aulas 9
4.2.2 Planta Tipo con 8 Aulas (de las cuales 3 conforman un SUM) 11
4.2.3 Planta con 4 Aulas de 51 m² + Patio Cubierto 13
4.2.4 Planta con 4 Aulas-Taller de 51 m²; Aula Laboratorio de 64 m² y Biblioteca 15
4.2.5 Planta con SUM de 530 m² 17
4.2.6 Planta con Gimnasio de 550 m² 18

4.3 Ejemplo de Población Total del Edificio (Art. 3.8.3.2.3.2 C.E.) 19

5. Referencias/Glosario 20

1. Cálculo de población en un local

1.1 Locales con coeficiente de ocupación máximo

La Ocupación Real "es la ocupación adoptada por el usuario, la cual puede superar o igualar la ocupación teórica, pudiendo alcanzar la ocupación máxima"[1]. La Ocupación Real tiene valor de declaración jurada y deberá ser respetada en el funcionamiento del Edificio. Este es el valor que debe utilizarse como referencia para el Cálculo de la Ocupación de la Superficie de Piso, conforme al Artículo 3.8.3.2.3.1 y para el cálculo de Medios de salida y cálculo de Población Total del Edificio según el Artículo 3.8.3.2.3.2.

La Ocupación Real se adopta según la particularidad pedagógica de cada Institución educativa (aulas con más o menos densidad de ocupación).

[1] Conforme definición del Código de Edificación

1.2 Locales sin coeficiente de ocupación máximo

En estos locales el cálculo de población se calculará, aplicando exclusivamente el Coeficiente de Ocupación Teórico, sin ninguna variación.
La Ocupación Real de una Planta o sector no puede superar la capacidad proyectada de los medios de Salida (ver ejemplos 2.2, 2.4 y 2.5).

Cuadro de Coeficiente de Ocupación Teórica, Ocupación Máxima según lo establecido en el Capítulo 3.8.3 Educación del Código de Edificación

Nivel Local	Coeficiente de Ocupación Teórico	Coeficiente de Ocupación Máximo	Tipo de Ocupación
Inicial			
Sala de Juegos	2,00 m²/p	1,35 m²/n	Permanente
Sala de 1 año (1)	2,00 m²/p	1,35 m²/n	Permanente
Salas de 45 días a 1 año (1)	2,00 m²/p	2,25 m²/n	Permanente
Comedor	2,00 m²/p	1,35 m²/n	Permanente
Primario/ Secundario			
Aulas	2,00 m²/p	1,35 m²/al	Permanente
Locales de Uso especializado	2,00 m²/p	1,35 m²/al	Eventual o alternativo
Aula- Actividades No Contempladas	6,00 m²/p	1,00 m²/p	Eventual o alternativo
Patio (2)	2,00 m²/p	1,00 m²/p	Eventual o alternativo
SUM	2,00 m²/p	1,00 m²/al	Eventual o alternativo

IF-2025-05830360-GCABA-SSGU

Página 3 de 20

Nivel Local	Coeficiente de Ocupación Teórico	Coeficiente de Ocupación Máximo	Tipo de Ocupación
Comedor	2,00 m²/p	1,00 m²/p	Eventual o alternativo
Salón de Actos	2,00 m²/p	1,00 m²/p	Eventual o alternativo
Gimnasio	5,00 m²/p	1,00 m²/p	Eventual o alternativo
Aula Magna - Auditorio	2,00 m²/p	1,00 m²/p	Eventual o alternativo
Sala Lectura Biblioteca	5,00 m²/p	N/A	Eventual o alternativo
Sala de primeros Auxilios	3,00 m²/p	N/A	Eventual o alternativo
Enfermería / Consultorio Médico	3,00 m²/p	N/A	Permanente
Locales de Uso de Personal	6,00 m²/p	2,00 m²/p	Permanente
Otros Locales de Uso Especializado para Alumnos (no exclusivo)	6,00 m²/p	1,00 m²/p	Eventual o alternativo
Escuela Educación Especial			
Aulas de Escuela [(3)]	2,00 m²/p	1,50 m²/p	Permanente
Aulas Adultos [(3)]	2,00 m²/p	2,00 m²/p	Permanente
Aulas Inicial [(3)]	2,00 m²/p	3,00 m²/p	Permanente
Superior / Universitario			
Aulas	2,00 m²/p	1,35 m²/p	Permanente
SUM	2,00 m²/p	1,00 m²/p	Eventual o alternativo
Otros usos			
Locales Administrativos	6,00 m²/p	N/A	Permanente
Salas Reuniones Personal	3,00 m²/p	N/A	Eventual o alternativo

Referencias:
al: alumnos / alumnas
n: niños/ niñas

p: personas N/A: No aplica

(1) Existe límite de Cantidad de niñas/os por Sala, conforme lo estipula el Código de Edificación en los Artículos 3.8.3.6.1.4 y 3.8.3.6.1.5
(2) En el caso en que no conforme local, podrá no tener capacidad, siendo a efectos del cálculo el equivalente a un medio de circulación.
(3) Existe límite de cantidad de niñas/os por aula conforme lo estipula el Código de Edificación en el Artículo 3.8.3.6.3

En Aulas, donde el Coeficiente de Ocupación Máximo se refiere a alumnas/os o niñas/os, se debe añadir el o los docentes presentes en el local para definir la Ocupación Real. Como mínimo deberá contabilizarse un docente en cada aula o sala, que se adicionará, a efectos de cálculo de capacidad, a la cantidad de alumnos/ as o niños/ niñas.

En niveles destinados a menores de edad, debe discriminarse la ocupación de adultos y menores de edad a efectos del cálculo de las variables relacionadas con la capacidad.

Por ejemplo: superficie de patios en relación a cantidad de alumnos; servicios de salubridad afectados a adultos y a menores de edad (adultos, alumnos y alumnas menores y niños/ niñas).

Cuando un local presenta características particulares que justifiquen un coeficiente de ocupación teórico diferente, el mismo se adoptará por analogía con actividades similares, todo ello conforme lo establece el cuadro del Artículo. 3.4.7.2 Coeficiente de Ocupación.

	Equivalencia en cuadro de Art. 3.4.7.2 Coeficiente de Ocupación; C.E	**Coef. Teórico**
Depósito de Libros Biblioteca	Bibliotecas- Áreas de estanterías de libros (sin acceso de público) - Depósito de libros	40,00 m²/p
Aula Estudio de radio - TV	Estudios de radio, televisión, grabación de sonido Sin concurrencia de público	6,00 m²/p

En caso de que no exista uso equivalente, se aplicará el coeficiente indicado para Aulas- actividades no contempladas (6,00 m²/p).

2. Ocupación de Superficie de Piso (Art. 3.8.3.2.3.1 C.E.)

Cuando en un determinado nivel existan locales de uso Eventuales o Alternativos, los mismos no deben ser computados a los efectos de la Población Total del Edificio, sin embargo deben declararse en etapa de Proyecto y luego respetarse en la etapa Operativa la Capacidad de Ocupación Máxima de cada uno de ellos y la ocupación Máxima de piso, la que no podrá superar en ningún caso la Capacidad de Evacuación de los Medios de Salida.

2.1 Usos Variables en un edificio

Cuando existan locales o espacios que en forma alternada (en un mismo turno o en distintos turnos) se encuentren sin ocupación, a los efectos del cálculo de ocupación de la superficie de piso, se debe considerar la situación de mayor ocupación para la verificación de los medios de salida a proveer.

3. Población Total del Edificio (Art. 3.8.3.2.3.2C.E.)

Para efectuar el cálculo de la Población Total de un Edificio, se considerará la población que lo ocupa en forma simultánea. Para ello deben computarse todos los locales de Ocupación permanente según Cuadro de Coeficientes de Ocupación (por ejemplo, las Salas de Nivel inicial, Aulas de Escuela, Aulas de Educación Especial, de institutos, Aulas para adultos).

Según las características de la Institución y el tipo de enseñanza podrá haber locales que, sin ser aulas, sean de uso permanente. Corresponden generalmente a edificios de enseñanza especializada o de actividades específicas.

Por ejemplo, edificios de Aulas de Uso especializado o instituciones donde las Aulas de Uso especializado son predominantes en la formación y los alumnos concurren a estas sin estar vinculadas a Aulas Tradicionales.
Aulas-Taller en instituciones donde funcionan en contraturno las actividades teóricas y las prácticas; o Taller- Cocina en instituto de Gastronomía)

4. Ejemplos

4.1 Ejemplo de Cálculo de Ocupación de Local Educativo

4.1.1 Aula de Escuela

Superficie Total	54m²	
S.U.A.[2]	51m²	
Ocupación Máxima	51 m² / 1,35 m²/al.	= 37 alumnos
Ocupación Teórica	51 m² / 2,00 m²/pers.	= 25 personas
Ocupación Real[3]	Valor intermedio entre la Máxima y la Teórica (debe contabilizarse 1 docente)	

Ejemplo 1
Ocupación Máxima: (37 alumnos + 1 docente) = 38 personas

Ejemplo 2
Ocupación Teórica: (24 alumnos + 1 docente) = 25 personas

Ejemplo 3
Ocupación Real: (30 alumnos + 1 docente) = 31 personas

[2] La superficie del aula que puede computarse como apta para el cómputo de la capacidad de alumnos y alumnas se denomina "superficie útil del aula" (SUA) Art. 3.8.3.6.2.1 Aula de Escuela
[3] Adoptada según la particularidad pedagógica de cada Institución educativa (aulas con más o menos densidad de ocupación)

4.1.2 SUM

Superficie Total	150m²	
Ocupación Máxima	150 m² / 1,00 m²/pers.	= 150 personas
Ocupación Teórica	150 m² / 2,00 m²/pers.	= 75 personas
Ocupación Real[3]	Valor intermedio entre la Máxima y la Teórica	

Ejemplo 1
Ocupación Máxima= 150 personas

Ejemplo 2
Ocupación Teórica= 100 personas

Ejemplo 3
Ocupación Real= 75 personas

[3] Adoptada según la particularidad pedagógica de cada Institución educativa (aulas con más o menos densidad de ocupación)

4.1.3 Sala de Cuarenta y Cinco (45) días a Un (1) año

4.1.3.1 Sala de Cuarenta y Cinco (45) días a Un (1) año

En este caso particular se debe adoptar la ocupación máxima, ya que resulta inferior a la ocupación teórica. En caso de usos variables, el cálculo debe hacerse con la situación más desfavorable.

Superficie Total	54m²	
Ocupación Máxima	54 m² / 2,25 m²/al.	=24 n.
Según 3.8.3.6.1.4 la Capacidad Máxima es de 20 n.		
Ocupación Teórica	54 m² / 2,00 m²/pers.	= 27 personas
Ocupación Real[3]	Valor intermedio entre la Máxima y la Teórica	

Ejemplo 1
Ocupación Máxima = 24 personas (20 niños + 4 adultos) [(4)]

Ejemplo 2
Ocupación Teórica= 22 personas (19 niños + 3 adultos)

Ejemplo 3
Ocupación Real= 23 personas (20 niños + 3 adultos)

[3] Adoptada según la particularidad pedagógica de cada Institución educativa (aulas con más o menos densidad de ocupación)
[4] La cantidad de docentes en relación a la cantidad de niños deberá respetar la normativa de funcionamiento.

4.1.3.2 Sala de Cuarenta y Cinco (45) días a Un (1) año

Superficie Total	36m²	
Ocupación Máxima	36 m² / 2,25 m²/al.	=16 n.
Según 3.8.3.6.1.4 la Capacidad Máxima es de 20 n.		
Ocupación Teórica	36 m² / 2,00 m²/pers.	= 18 personas
Ocupación Real[3]	Valor intermedio entre la Máxima y la Teórica	

Ejemplo 1
Ocupación Máxima = 20 personas (16 niños + 4 adultos) (4)

Ejemplo 2
Ocupación Teórica= 18 personas (15 niños + 3 adultos)

Ejemplo 3
Ocupación Real (3)= 19 personas (16 niños + 3 adultos)

[3] Adoptada según la particularidad pedagógica de cada Institución educativa (aulas con más o menos densidad de ocupación)
[4] La cantidad de docentes en relación a la cantidad de niños deberá respetar la normativa de funcionamiento.

4.2 Ejemplos de Cálculo de Ocupación de Piso (con Medios de Salida)

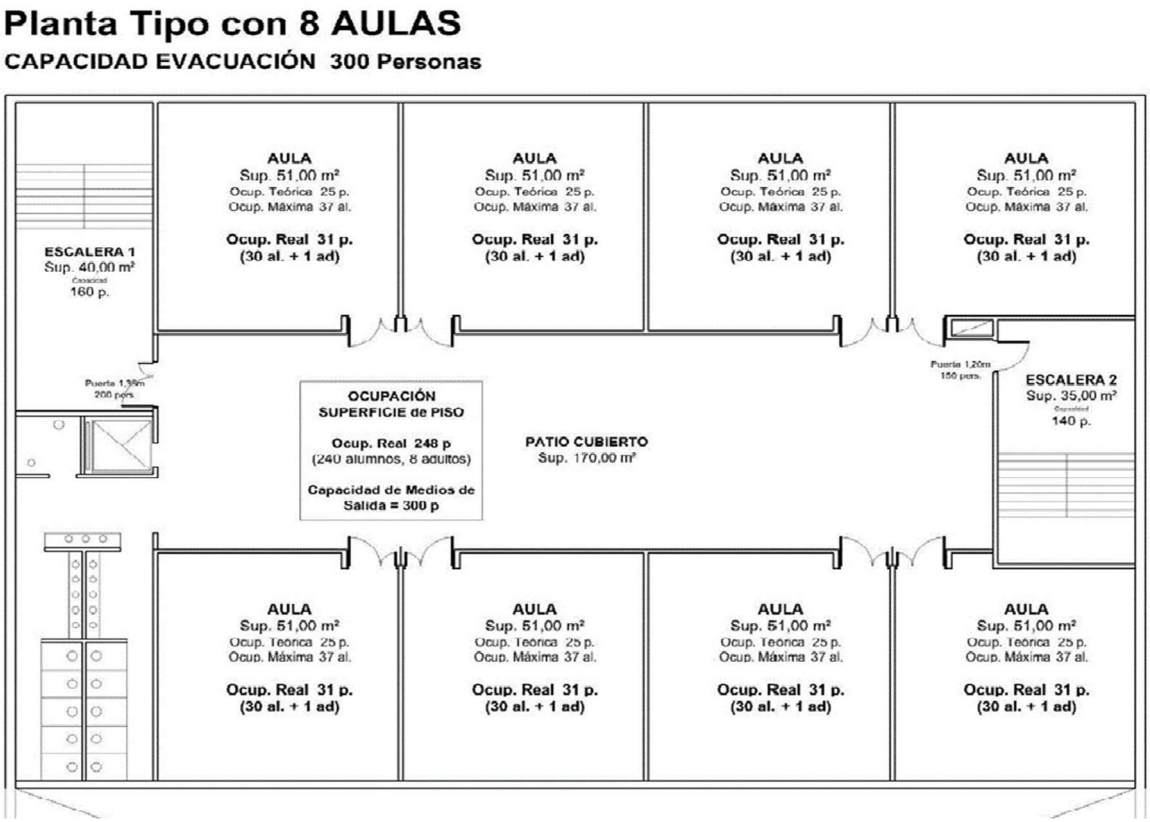
Para realizar el Cálculo de Ocupación de Superficie de Piso conforme el Artículo 3.8.3.2.3.1, se deberá considerar la suma de la Ocupación Real de cada Local del piso o sector, teniendo en cuenta la simultaneidad o no de Usos.

Se entiende que las Aulas de cualquier Nivel educativo son de Ocupación permanente, por lo tanto siempre se considerará su población para la suma de Ocupación de Piso.

Los demás Locales y espacios destinados a actividades educativas son de uso Eventual o Alternativo (Aula/Taller; Laboratorio; Gimnasio; etc.) estarán ocupados por alumnos que en ese momento NO ocupan su aula.

La ocupación de Superficie de Piso se grafica a continuación en diferentes ejemplos, por el que se tomó como base una misma Planta Tipo, de un piso ubicado por sobre la cota de la parcela.

4.2.1 Planta Tipo con 8 Aulas



Planta con 8 Aulas de 51 m^2, las Aulas son de ocupación permanente y por lo tanto debe computarse su ocupación para el cálculo y verificación de los Medios de Salida.

Ocupación de c/ Local

Aulas
Ocupación Teórica: 51 m² / 2,00 m²/p = 25 personas
Ocupación Máxima: 51 m² / 1,35 m²/al = 37 alumnos
Ocupación Real =De acuerdo al proyecto educativo se establece en 30 alumnos, más 1 adulto, resultando 31 personas.

Ocupación de Superficie de Piso

8 Aulas con Ocupación Real x 31 personas cada una = 248 personas

Verificación de Medios de Salida

Medios de salida MS1 = 40 m² y MS2= 35m²
Capacidad MS1 = 40 x 4 = 160 personas
Capacidad MS2= 35 x 4 = 140 personas
Capacidad MS1 + MS2 = 300 personas

Verificación de la Capacidad de los Medios de Salida en función de la Ocupación de Superficie de Piso declarada.

Debe verificarse que las puertas de acceso a los medios de salida cumplan el ancho de paso exigido para la población a evacuar.

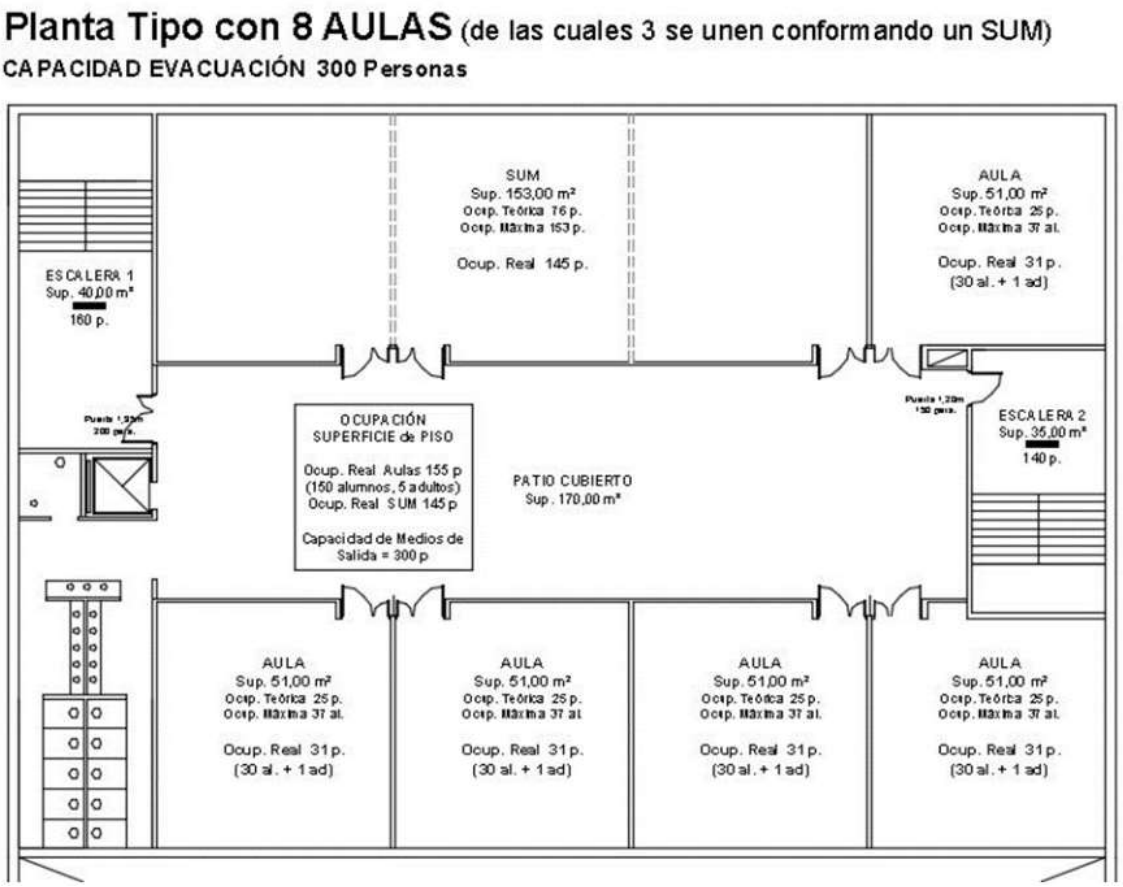
Puerta MS1 = 1,35 m = 90cm+ 3x15cm
Capacidad PS1 = 50+ 3 x 50 = 200 personas
Puerta MS2 = 1,20 m = 90cm+ 2 x 15 cm
Capacidad PS1 = 50+ 2 x 50 = 150 personas

Nota:

De acuerdo al medio de salida, existe una capacidad excedente de 300-248= 52 personas.

Estas personas podrán adicionarse a la población de superficie de piso para realizar actividades en el patio cubierto o en cualquiera de los locales del piso, siempre que se cumplan los máximos permitidos de acuerdo al destino de uso (por ejemplo, en el caso de adicionarse eventualmente una mayor cantidad de alumnos para uso de aula, no podrá superarse la capacidad máxima de 1,35 m²/ alumno).

4.2.2 Planta Tipo con 8 Aulas (de las cuales 3 conforman un SUM)



Planta con 8 Aulas de 51 m² (de las cuales 3 se unen conformando un SUM)

Al momento de unirse las Aulas en un SUM, la ocupación real del mismo estará condicionada por la capacidad de evacuación de los Medios de Salida.

Ocupación de c/ Local

Aulas (x5)

Ocupación Teórica: 51 m² / 2,00 m²/p = 25 personas
Ocupación Máxima: 51 m² / 1,35 m²/al = 37 alumnos
Ocupación Real =De acuerdo al proyecto educativo se establece en 30 alumnos, más 1 adulto, resultando 31 personas.

SUM

Ocupación Teórica: 153 m² / 2,00 m²/p = 76 personas
Ocupación Máxima: 153 m² / 1,00 m²/al = 153 personas
Ocupación Real =145 p (Ocupación real limitada a la capacidad de los medios de salida)

Debiendo indicarse esta capacidad, de modo visible, mediante carteles que indiquen el aforo máximo.

Ocupación de Superficie de Piso

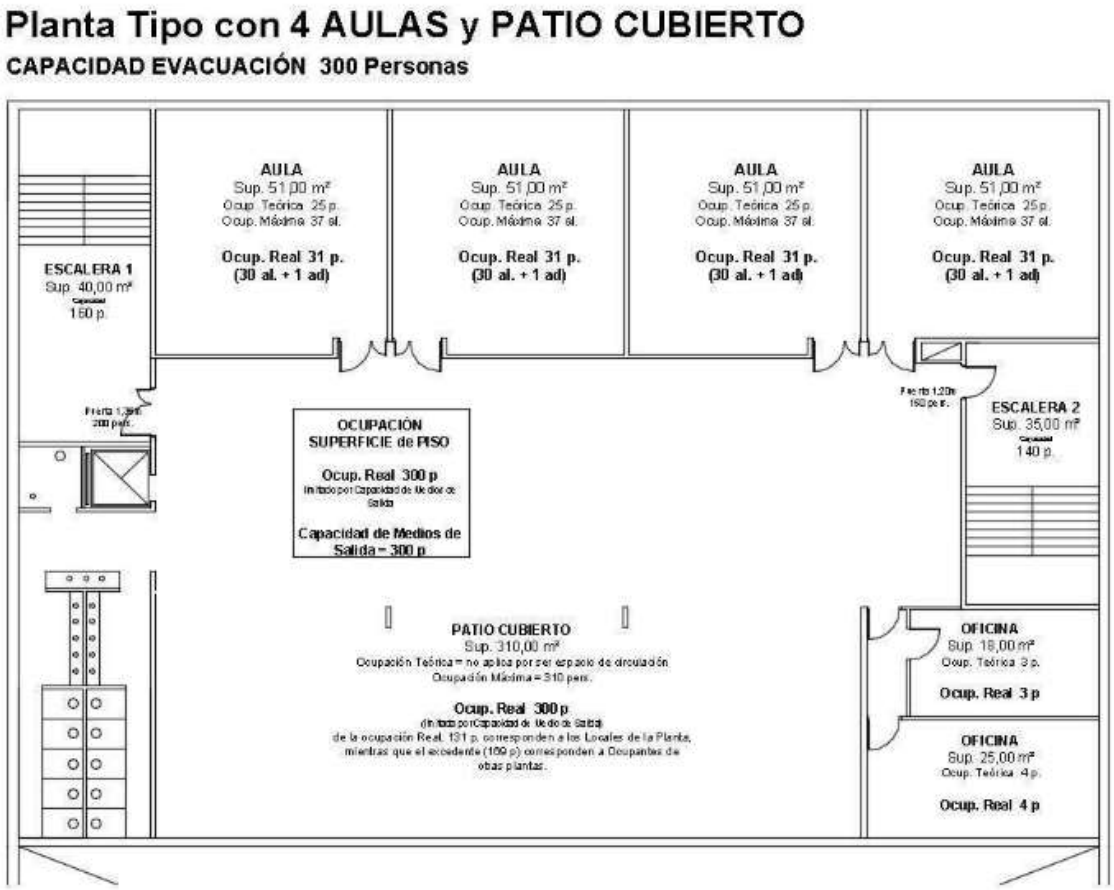
5 Aulas con Ocupación Real de 31 personas cada una
1 SUM con Ocupación Real de 145 personas
Ocupación de Superficie de Piso 300 personas

Verificación de Medios de Salida

Medios de salida MS1= 40 m² y MS2= 35m²
Capacidad MS1 = 40 x 4= 160 personas
Capacidad MS2= 35 x 4= 140 personas
Capacidad MS1 + MS2= 300 personas

Verificación de la Capacidad de los medios de Salida en función de la Ocupación de Superficie de Piso declarada.

4.2.3 Planta con 4 Aulas de 51 m² + Patio Cubierto



Se entiende que las Aulas son de ocupación permanente y por lo tanto debe computarse su ocupación para el cálculo y verificación de los Medios de Salida.

El Patio Cubierto es expansión de los ocupantes de las Aulas del mismo piso, pudiendo sumar población proveniente de otros niveles hasta completar la capacidad de evacuación de los Medios de Salida.

Ocupación de c/ Local

Aulas

Ocupación Teórica: 51 m² / 2,00 m²/p = 25 personas
Ocupación Máxima: 51 m² / 1,35 m²/al = 37 alumnos
Ocupación Real =De acuerdo al proyecto educativo se establece en 30 alumnos, más 1 adulto, resultando 31 personas.

Total Aulas = 31 x 4 = 124 personas

IF-2025-05830360-GCABA-SSGU

Página 13 de 20

Oficinas

Ocupación Máxima: 43 m² / 6,00 m²/p = 7 personas

Patio Cubierto

Ocupación Teórica: no aplica por ser espacio de circulación
Ocupación Máxima: 310 m² / 1,00 m²/p = 310 personas
Ocupación Real =Se adopta 300 personas (de las cuales, por simultaneidad de uso de locales, 131 ocupan esa planta y otras 169 personas provienen de otras plantas)

Ocupación de Superficie de Piso

300 personas (limitada por el medio de salida)

Nota:
El patio, si bien tiene una superficie de 310 m² que podría admitir un máximo de 310 personas en forma simultánea, está limitado en su capacidad por el medio de salida, apto para un máximo de 300 personas para toda la planta (Ocupación de Superficie de Piso). Por lo tanto, pueden hacer uso del patio en forma simultánea los 131 ocupantes de los locales de esta planta, y adicionarse 169 ocupantes pertenecientes a otras plantas, hasta llegar a un máximo de capacidad de 300 personas.

En caso de que el patio alcance una ocupación de 300 personas, no podrá existir otra población en ninguno de los demás locales de esta planta.

Verificación de Medios de Salida

Medios de salida MS1= 40 m² y MS2= 35m²
Capacidad MS1 = 40 x 4= 160 personas
Capacidad MS2= 35 x 4= 140 personas
Capacidad MS1 + MS2= 300 personas

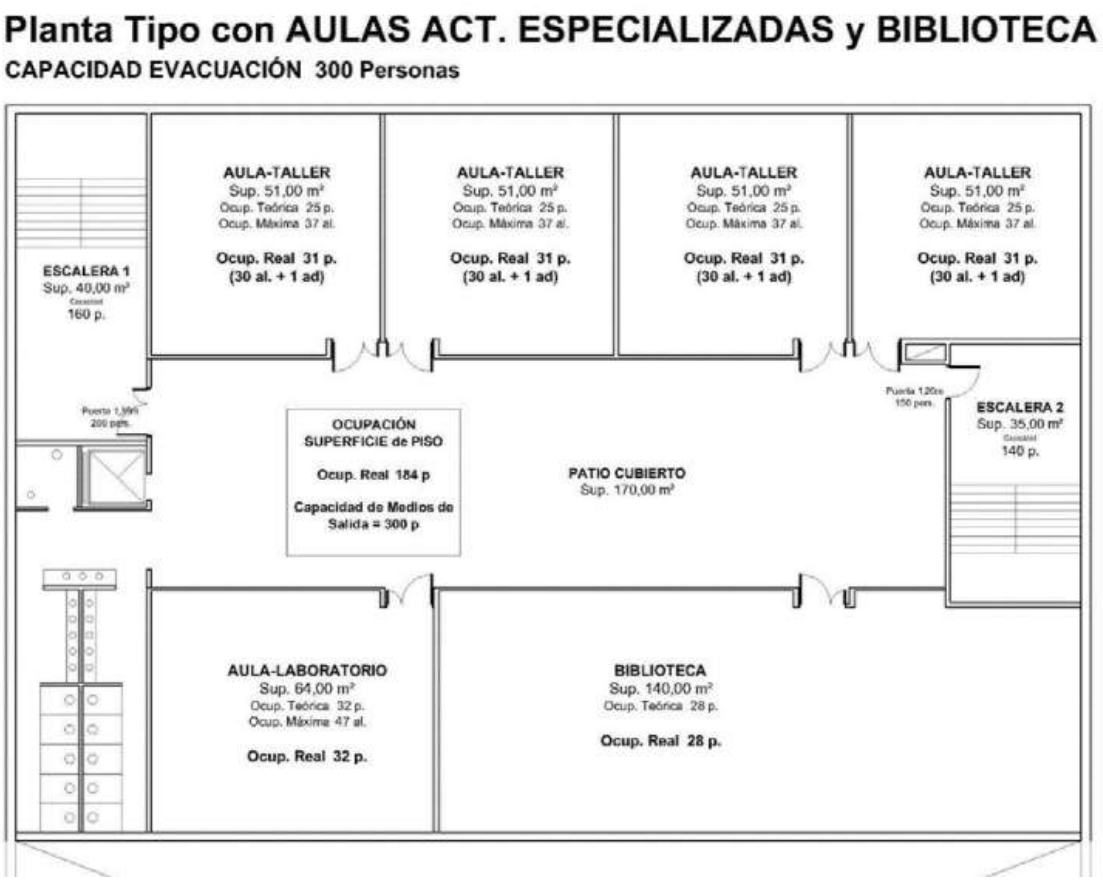
Verificación de la Capacidad de los medios de Salida en función de la Ocupación de Superficie de Piso declarada.

Debe verificarse que las puertas de acceso a los medios de salida cumplan el ancho de paso exigido para la población a evacuar.

IF-2025-05830360-GCABA-SSGU

Página 14 de 20

4.2.4 Planta con 4 Aulas-Taller de 51 m²; Aula Laboratorio de 64 m² y Biblioteca



Los Locales de Uso especializado (en el ejemplo Aula-Laboratorio y Biblioteca) son de uso Eventual o Alternativo, por lo tanto no son de ocupación permanente.

En el ejemplo antes referido, estos locales pueden ser ocupados por alumnas/os de las Aulas de la misma planta o de otra diferente. Por lo que debe considerarse su ocupación para el Cálculo de los Medios de Salida.

Ocupación de cada Local

Aulas-Taller

Ocupación Teórica: 51 m² / 2,00 m²/p = 25 personas
Ocupación Máxima: 51 m² / 1,35 m²/al = 37 alumnos
Ocupación Real =De acuerdo al proyecto educativo se establece en 30 alumnos, más 1 adulto, resultando 31 personas.

Aula-Laboratorio

Ocupación Teórica: 64 m² / 2,00 m²/p = 32 personas
Ocupación Máxima: 64 m² / 1,35 m²/al = 47 alumnos
Ocupación Real =De acuerdo al proyecto educativo se establece en 32 personas.

Biblioteca

Ocupación Teórica: No especificada
Ocupación Máxima: 140 m² / 5,00 m²/p = 28 personas

Ocupación de Superficie de Piso

4 Talleres con Ocupación Real de 31 personas cada una
1 Laboratorio con Ocupación Real de 32 personas
1 Biblioteca con Ocupación Real de 28 personas
Ocupación de Superficie de Piso: 184 personas

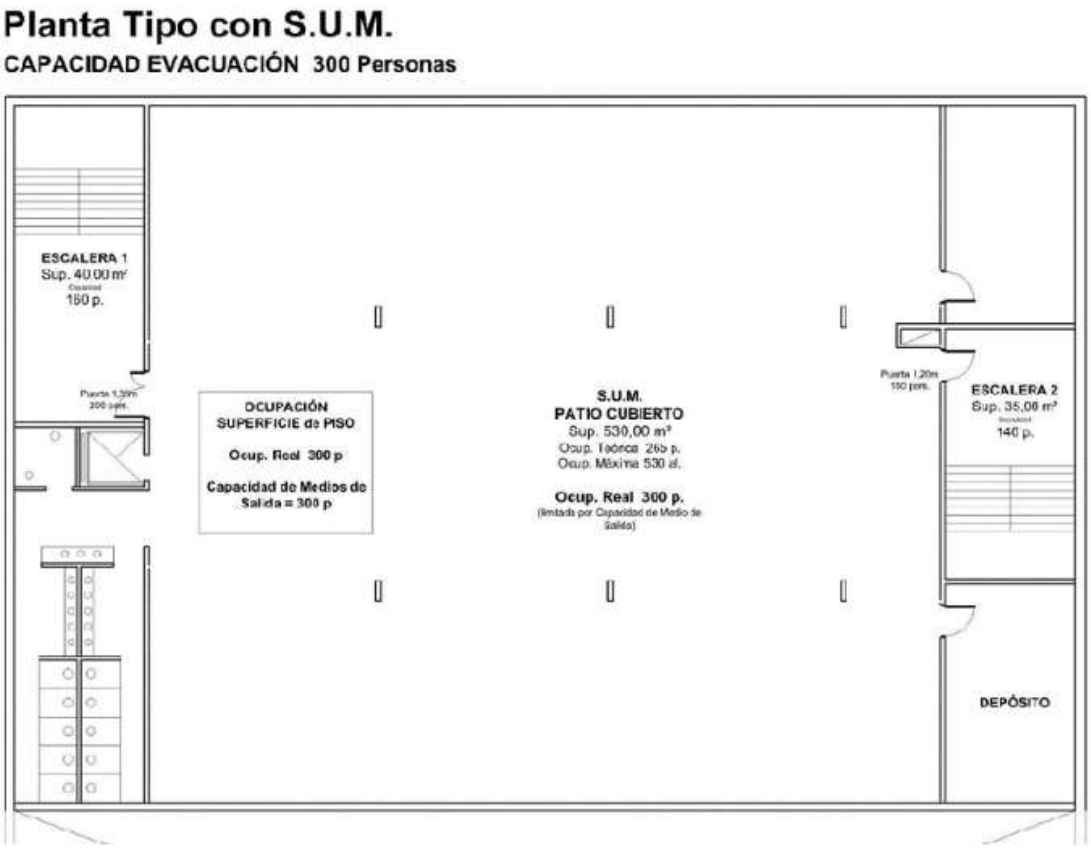
Verificación de Medios de Salida

Medios de salida MS1= 40 m² y MS2= 35m²
Capacidad MS1 = 40 x 4= 160 personas
Capacidad MS2= 35 x 4= 140 personas
Capacidad MS1 + MS2= 300 personas

Verificación de la Capacidad de los Medios de Salida en función de la Ocupación de Superficie de Piso declarada.

Debe verificarse que las puertas de acceso a los medios de salida cumplan el ancho de paso exigido para la población a evacuar.

4.2.5 Planta con SUM de 530 m²



El Patio Cubierto- S.U.M. es local de Uso Eventual o Alternativo, no contando con ocupación permanente. A efectos del Cálculo de medios de Salida debe computarse la Ocupación Real, que en este caso está limitada por la capacidad de los medios de salida.

Ocupación de Local

SUM

Ocupación Teórica: 530 m² / 2,00 m²/p = 265 personas
Ocupación Máxima: 530 m² / 1,00 m²/al = 530 alumnos
Ocupación Real =De acuerdo al proyecto se establece en 300 personas.
(De adoptarse una ocupación superior, no verificarán los Medios de Salida) Ocupación de Superficie de Piso 300personas

Verificación de Medios de Salida

Medios de salida MS1= 40 m² y MS2= 35m²
Capacidad MS1 = 40 x 4= 160 personas

IF-2025-05830360-GCABA-SSGU

Página 17 de 20

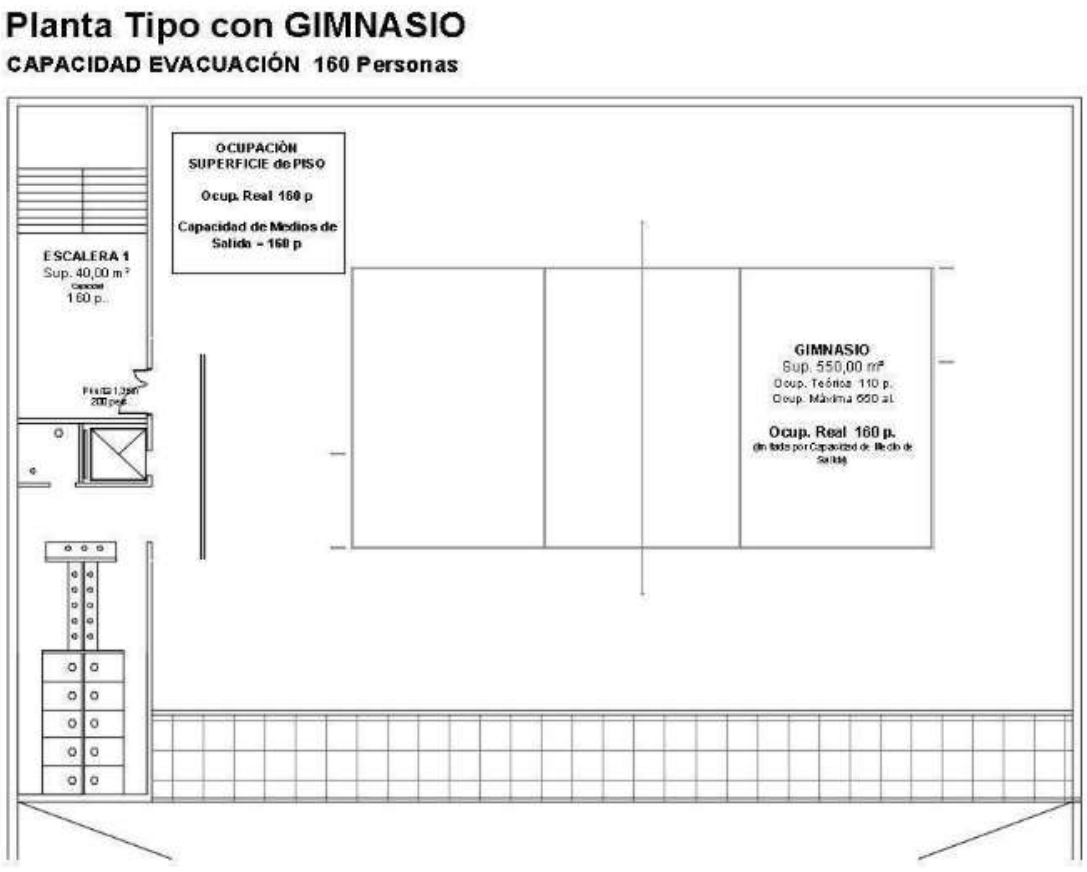
Capacidad MS2= 35 x 4= 140 personas
Capacidad MS1 + MS2= 300 personas

Verificación de la Capacidad de los medios de Salida en función de la Ocupación de Superficie de Piso declarada.

Debe indicarse esta capacidad, de modo visible, mediante carteles que indiquen el aforo máximo.

Debe verificarse que las puertas de acceso a los medios de salida cumplan el ancho de paso exigido para la población a evacuar.

4.2.6 Planta con Gimnasio de 550 m²



El Gimnasio es local de Uso Eventual o Alternativo, no contando con ocupación permanente. A efectos del Cálculo de medios de Salida debe computarse la Ocupación Real.

Ocupación de Local

Gimnasio

Ocupación Teórica: 550 m² / 5,00 m²/p = 110 personas
Ocupación Máxima: 550 m² / 1,00 m²/al = 550 alumnos
Ocupación Real =De acuerdo al proyecto se establece en 160 personas.
(De adoptarse una ocupación superior, no verificarán los Medios de Salida)
Ocupación de Superficie de Piso 160 personas

Verificación de Medios de Salida

Medios de salida MS1= 40 m²
Capacidad MS1 = 40 x 4= 160 personas
Capacidad MS1 = 160 personas

Verificación de la Capacidad de los medios de Salida en función de la Ocupación de Superficie de Piso declarada.

Debe indicarse esta capacidad, de modo visible, mediante carteles que indiquen el aforo máximo.

Debe verificarse que las puertas de acceso a los medios de salida cumplan el ancho de paso exigido para la población a evacuar.

4.3 Ejemplo de Población Total del Edificio (Art. 3.8.3.2.3.2 C.E.)

LOCALES DE OCUPACIÓN PERMANENTE SIMULTÁNEA

Escuela primaria con un aula por curso y Escuela Infantil con una Sala por curso (de 2 a 5 años)

	Local	Sup. (S.U.A.)	Ocupación Teórica		Ocupación Máxima		Ocupación Real		
							Alumnos	Adultos	Total
00.01	SALA JUEGOS	52 m²	2	26 p.	1,35	38 n.	26 n.	2 ad.	28 p.
00.02	SALA JUEGOS	46 m²	2	23 p.	1,35	34 n.	26 n.	2 ad.	28 p.
00.03	SALA JUEGOS	42 m²	2	21 p.	1,35	31 n.	26 n.	1 ad.	27 p.
01.01	SALA JUEGOS	52 m²	2	26 p.	1,35	38 al.	26 n.	1 ad.	27 p.
01.02	AULA	46 m²	2	23 p.	1,35	34 al.	30 al.	1 ad.	31 p.
01.03	AULA	42 m²	2	21 p.	1,35	31 al.	30 al.	1 ad.	31 p.

IF-2025-05830360-GCABA-SSGU

Página 19 de 20

	Local	Sup. (S.U.A.)	Ocupación Teórica		Ocupación Máxima		Ocupación Real		
							Alumnos	Adultos	Total
02.01	AULA	52 m²	2	26 p.	1,35	38 al.	30 al.	1 ad.	31 p.
02.02	AULA	46 m²	2	23 p.	1,35	34 al.	30 al.	1 ad.	31 p.
03.01	AULA	52 m²	2	26 p.	1,35	38 al.	30 al.	1 ad.	31 p.
03.02	AULA	46 m²	2	26 p.	1,35	34 al.	30 al.	1 ad.	31 p.
03.03	AULA	42 m²	2	21 p.	1,35	31 al.	30 al.	1 ad.	31 p.
LOCALES p/ Administración		40 m²	6	6 p.	-	-	-	6 ad.	6 p.
TOTAL		**378 m²**	**-**	**-**	**-**	**-**	**104 n. 210 al.**	**19 ad.**	**333 p.**

En el ejemplo, la Población Total del Edificio es de 104 niños de Inicial, 210 alumnos de Primaria y 19 adultos. Esta población se aplicará para los cálculos relacionados con población.

Por ejemplo:

Patios exteriores Nivel inicial 0,50 m²/niño x 104 n. = 52,00 m²
Patios exteriores Nivel Prim 0,75 m²/niño x 210 al. = 157,50 m²

Servicios de Salubridad

Para el cálculo de dotación de equipamiento de salubridad se debe considerar la Población Total del edificio. En caso de no considerar la opción de construcción de sanitarios sin diferenciación de género, se supone un 50 % de alumnas y 50% de alumnos, pudiendo el proyectista indicar una proporción diferente. Puede Incluso declarar el 100 % del alumnado de un mismo sexo.

En el ejemplo: Población Total de alumnas/os = 210 al. puede discriminar en alumnas 100 y alumnos 110.

5. Referencias/Glosario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-05830360-GCABA-SSGU

Buenos Aires, Martes 28 de Enero de 2025

Referencia: RT-030803-020303-02 OCUPACIÓN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.01.28 16:15:25 -03:00

Karina Andrea Burijson
Subsecretario
SUBSEC. GESTION URBANA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.01.28 16:15:27 -03:00